



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF: 63 001 31 10 001 2023 00298 01 - AMPARO POBREZA
SOLICITANTE: YEIMI YAMILET HOLGUÍN SANCHEZ**

Dentro de la presente solicitud , la apoderada desiganda en amparo de pobreza, presento escrito con la no aceptación justificada de su encargo, por tal motivo, se releva del mismo y en su reemplazo se designa a la Dra. Daniela Peña Castaño, quien será ubicada por correo electrónico pyt.abogados@gmail.com, dirección física en la calle 20 A #14 oficina 205 de Armenia, Quindío y con numero celular, 320-677-1147, para que represente a la solicitante, la señora Yeimi Yamilet Holguín Sánchez.

En relación con la Abogada Daniela Peña Castaño, se le advierte que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ee943756fc681a36dc4aa1b1c0f42f80d31e35b70499a7f2762798bf0e30fad**

Documento generado en 22/11/2023 11:22:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>